



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**  
AÑO DEL GOBIERNO BUENO  
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Auditoría Interna

Hoja No. 1 de 6

No. de Auditoría: 08/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

### Índice

Hoja

|      |                                    |   |
|------|------------------------------------|---|
| I.   | Antecedentes de la Auditoría       | 2 |
| II.  | Objeto y Alcance                   | 2 |
| III. | Resultado del Trabajo Desarrollado | 4 |
| IV.  | Conclusión y Recomendación General | 5 |
| V.   | Cédulas de Observaciones           | 6 |



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

## I.- ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los Órganos Internos de Control podrá realizar auditorías a las dependencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, fracción II, inciso a) numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, en el ámbito de la dependencia en la que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías que se requieran para determinar si se cumple con las normas, programas y metas establecidos e informar los resultados a los titulares de las mismas, y evaluar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

Con base en dichas disposiciones, la presente Auditoría No. 08/2019 practicada al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Clave 700 Actividades Específicas Institucionales, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2019 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los *"Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las unidades de responsabilidad en las Empresas Productivas del Estado 2019"*, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, ambas de la SFP.

En cumplimiento del programa de referencia, el C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría No. 08/2019, a través del Oficio No. OIC/TAI-DAD/162/2019 del 11 de abril del presente, a nombre de la Mtra. Mari Ximena Celis Barquera, Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibida el 16 de abril de 2019. En dicha Orden se mencionó a los CC. C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones y Coordinador de la Auditoría; Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C", en calidad de Jefe de Grupo; L.C. Alma Delia Varela Flores, Jefe de Departamento de Auditoría "C"; Biól. Angélica Rex Cornejo, Jefa de Departamento de Auditoría "G"; y Biól. Rodolfo de Jesús Ruiz Gutiérrez, Auditor; como auditores públicos comisionados para el desarrollo de la auditoría, todos adscritos al Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.

## II.- Objeto y Alcance.

### II.1 Objeto.

La Auditoría tuvo como finalidad: *"Verificar el cumplimiento aplicable de las actividades de promoción de Contraloría Social en el Programa de Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable"*, así como verificar el estricto cumplimiento de las atribuciones de esa Coordinación General establecidas en el Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad aplicable.

Asimismo, mediante Oficio No. OIC/TAI-DAD/250/2019 del 11 de junio de 2019, recibido el 12 de junio de 2019, se hizo del conocimiento de la Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, la ampliación del objeto de la auditoría; para quedar como sigue:



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

"Verificar el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social en el Programa de Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable; así como, verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en el ejercicio del presupuesto; y el cumplimiento de las atribuciones de esa Coordinación General establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad aplicable".

Así mismo, la ejecución de la auditoría inicio el 16 de abril y se concluyó el 28 de junio de 2019.

## II.2 Alcance.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública; y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros y procedimientos inherentes a la ejecución y operación de los programas y proyectos del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT; y el ejercicio del gasto por \$6'279,135.99. La Auditoría comprendió las operaciones y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal de 2018.

Para tal efecto, investigamos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos, mediante pruebas selectivas, según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

El cumplimiento de los "Lineamientos para la Operación y promoción de la Contraloría Social", en el proceso de promoción, organización, convocatoria y coordinación del evento "Premio al Mérito Ecológico 2018", del cual el CECADESU, como instancia normativa y ejecutora cumpliera con la elaboración del "Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social"; el Programa de Trabajo; la conformación de los comités; y las actividades de difusión, capacitación y las asesorías necesarias para una adecuada realización de las actividades de contraloría social, hasta la entrega de los premios con base en las características operativas del programa y al presupuesto asignado.

El presupuesto ejercido de \$6'279,135.99, para lo cual se seleccionaron las cuatro partidas presupuestarias de mayor monto siguientes: 33604 "Impresión y Elaboración Material Informativo"; 38301 "Congresos y Convenciones"; 44102 "Gastos por Servicios de Traslados de Personas; y 44103 "Premios y recompensas", para un total de \$4,076,804.68 (65%), integradas por 56 Cuentas por Liquidar Certificadas, conforme a los datos siguiente:

| No. de CLC | Proveedor                                                        | No. de partida presupuestaria y concepto              |                                   |                                                        |                                | Monto por Proveedor |
|------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
|            |                                                                  | 33604<br>Impresión y Elaboración Material Informativo | 38301<br>Congresos y Convenciones | 44102<br>Gastos por Servicios de Traslados de Personas | 44103<br>Premios y recompensas |                     |
| 26         | Viajes Premier, S.A.                                             | \$0.00                                                | \$840,679.70                      | \$399,591.65                                           | \$0.00                         | \$1'240,271.35      |
| 13         | Turyviajes Operadora Mayorista, S.A. de C.V.                     | 0.00                                                  |                                   | 263,975.83                                             | 0.00                           | 263,975.83          |
| 03         | Millen Tour & Travel S.A. de C.V.                                | 0.00                                                  | 0.00                              | 565,644.76                                             | 0.00                           | 565,644.76          |
| 07         | Estudio D+C S.A. de C.V.                                         | 1'398,647.74                                          | 0.00                              | 0.00                                                   | 0.00                           | 1'398,647.74        |
| 01         | Heco Producciones Gráficas S.A. de C.V.                          | 8,265.00                                              | 0.00                              | 0.00                                                   | 0.00                           | 8,265.00            |
| 06         | 6 Ganadores del Premio al Mérito Ecológico (Entrega de Premios). | 0.00                                                  | 0.00                              | 0.00                                                   | 600,000.00                     | 600,000.00          |
| 56         |                                                                  | \$1'406,912.74                                        | \$840,679.70                      | \$1,229,212.24                                         | \$600,000.00                   | \$4'076,804.68      |

De lo anterior, se revisó el cumplimiento al presupuesto asignado y la normativa aplicable en materia presupuestaria y contractual, principalmente la existencia de documentación que acreditara y amparara la justificación y comprobación de los pagos autorizados, tal como, contrato; orden de trabajo y/o servicio; factura con los requisitos fiscales correspondientes; escrito de conformidad del servicio recibido; solicitud de autorización de pago de CLC; emisión de la CLC; y la adecuada integración de cada expediente con la documentación descrita anteriormente.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

### III.- Resultado del trabajo desarrollado.

Del análisis a la documentación que proporcionó el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, se determinaron tres observaciones de mediano riesgo, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

1. Ejercicio del presupuesto sin contar con los documentos legales que acrediten la contratación y justificación; así como con la documentación comprobatoria suficiente para amparar el pago de la partida presupuestaria 44102 "Gastos por Servicios de Traslados de Personas", por un monto total de \$1'229,212.24.
2. Incumplimientos del CECADESU de las obligaciones estipuladas en el Anexo Único del contrato No. DGRMIS-DAC-OM-001/2018, por importe de \$840,679.70; y respecto al contrato No. DGRMIS-DAC-CECADESU-001-2018 por importe de \$1'398,647.74, se observó la falta de objetivos y/o beneficiarios del proyecto de publicaciones; y no se evidenció de forma suficiente (firma, sellos y fecha) la entrega-recepción de las publicaciones en el almacén u oficinas del CECADESU, y de su distribución.
3. Pagos de traslado, alimentación, y hospedaje a acompañantes de los ganadores del "Premio al Mérito Ecológico 2018", sin justificación legal y sin requisitar documento específico para la autorización de proyectos.

### IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados obtenidos de la Auditoría No. 08/2019, practicada al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeta, concluye:

Las funciones sustantivas y administrativas que realizó el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, en 2018, referentes a planeación y programación de la educación y capacitación en materia ambiental, así como a las del ejercicio del presupuesto, conforme a las facultades que le confiere el Artículo 17, fracciones II y IX, y 19, fracción IX, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, cumplen parcialmente con las disposiciones legales que le son aplicables.

Con motivo de lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control recomienda a la Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, reforzar los mecanismos de control y supervisión que aseguren en lo subsecuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable en los asuntos de su competencia, a efecto de suprimir y subsanar la problemática planteada en los resultados y cédulas de observaciones.

Finalmente, se hace del conocimiento de la Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este Informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", en vigor.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**  
AÑO DEL CAMBIO POSITIVO  
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Auditoría Interna

Hoja No. 5 de 6

No. de Auditoría: 08/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

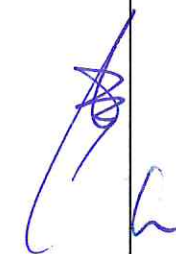
Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

A efecto de que, el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las observaciones adjuntas al presente, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 30 de agosto de 2019, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**  
AÑO DEL COMULGADO NEW  
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Auditoría Interna

Hoja No. 6 de 6

No. de Auditoría: 08/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad auditada: Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)

Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

V.- Cédulas de Observaciones.

Se incluyen tres observaciones en 17 fojas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*